

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 294 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Fernández Hijicos Gutiérrez, contra la empresa “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, y otra, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 772,41 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Remitir testimonio de la presente resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.
- c) En relación a la empresa demandada “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, no ha lugar a la ejecución, toda vez que la misma se encuentra en situación de concurso voluntario que se tramita en el Juzgado de lo mercantil de Madrid, ante el cual podrá hacer valer su crédito si a su derecho conviniera.
- d) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado declarado en insolvencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, y a “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.606/12)